

## **Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado**

A petición del Gobierno de la República Árabe Siria, la Directora General tiene el honor de transmitir a la 64.ª Asamblea Mundial de la Salud el informe que se adjunta, preparado por el Ministerio de Salud de la República Árabe Siria (véase el anexo).



## ANEXO

**SITUACIÓN SANITARIA EN EL GOLÁN SIRIO OCUPADO**

Información proporcionada por el Ministerio de Salud de Siria en respuesta a la resolución WHA63.2 sobre la «Situación sanitaria en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y en el Golán sirio ocupado»

1. **Salud.** La población árabe siria que vive en el Golán sirio ocupado sigue padeciendo numerosos problemas sanitarios como consecuencia de su voluntad de mantener la ciudadanía de su patria, Siria, y rechazar la identidad israelí.
2. En el Golán sirio ocupado los padecimientos de la población árabe siria ocasionados por las prácticas de las autoridades israelíes de ocupación son inocultables y reflejan la violación de su derecho básico de acceso a la atención de salud necesaria. En el Golán sirio ocupado, solo los habitantes que tienen un documento de identidad israelí, o un seguro de enfermedad, pueden recibir tratamiento. Esas personas pagan elevadas tasas por conceptos de primas de seguro de enfermedad, exámenes médicos y hospitalización, que rebasan con creces sus limitados recursos.
3. La población siria en el Golán sirio ocupado afronta una grave escasez de centros médicos, centros de primeros auxilios y centros especializados, además de la falta de médicos en general y médicos especialistas en particular.
4. Cabe señalar que el Gobierno de la República Árabe Siria ha realizado, y sigue realizando, denodados esfuerzos por medio de sus contactos con organizaciones humanitarias internacionales que trabajan en la esfera de la salud, a fin de establecer centros médicos en el Golán sirio ocupado, así como un hospital de especialidades supervisado por la Sociedad de la Medialuna Roja Siria, con el propósito de prestar asistencia a la población siria del Golán sirio ocupado y mitigar sus sufrimientos provocados por las prácticas inhumanas de las autoridades israelíes de ocupación. No obstante, esos empeños aún se ven obstaculizados por la categórica negativa de Israel a prestar cualquier tipo de asistencia a esas personas.
5. Los padecimientos que afectan a la salud de la población árabe siria (25 000 personas) en las ciudades de Majdal, Shams, Beqaata, Masada, Ghajar y Ain Kynia son muy evidentes. La falta de centros médicos integrados para asistir a la población del Golán sirio ocupado obliga a esas personas a recurrir a los servicios de centros de socorro y hospitales en la zona de Safad. Por otra parte, se ha informado sobre la propagación de algunas enfermedades, en particular la insuficiencia renal, así como de la falta de cobertura adecuada para atender a las personas que necesitan someterse regularmente a diálisis.
6. **El sufrimiento de los prisioneros sirios en cárceles israelíes.** Los prisioneros sirios detenidos en cárceles israelíes sufren, al igual que otros prisioneros árabes, graves torturas físicas y psicológicas. Debido a las inhumanas condiciones de detención, los prisioneros padecen numerosas enfermedades y un deterioro progresivo de su salud, y muchos de ellos mueren por falta de atención médica. Esta situación exige la intervención urgente de las autoridades competentes para verificar, a la mayor brevedad, las condiciones de salud de los prisioneros. A continuación se facilitan los nombres de los prisioneros y las fechas de detención:

Prisionero	Fecha de detención
1. Sedqy Soleiman Almaqt	1985
2. Weam Mahmoud Soleiman Amasha	1999
3. Hussein Aly Ahmed Alkhateeb	2002
4. Sham Kamal Shams	2003
5. Yusuf Said Jameel Kamhouz	2006
6. Ahmed Jameel Yasir Kamhouz	2006
7. Yusuf Saleh Ismael Shams	2007
8. Majed Alshaer	2010
9. Fedaa Majed Alshaer	2010

7. Por consiguiente, responsabilizamos plenamente a las autoridades israelíes de ocupación por toda consecuencia perjudicial para los prisioneros sirios en el Golán sirio ocupado, y pedimos a la comunidad internacional que ejerza presión sobre Israel, la potencia ocupante, para que cumpla las normas del derecho humanitario internacional y las convenciones de Ginebra pertinentes, en consonancia con centenares de resoluciones internacionales.

8. **El riesgo que entrañan las minas israelíes para la población del Golán sirio.** Este es un riesgo constante. Las minas están diseminadas en varias zonas del Golán sirio ocupado, incluidos campos y pastizales. De esa manera, limitan los desplazamientos de los ciudadanos sirios, ocasionan muertes y, solo en los últimos 10 años, han provocado discapacidades a 18 personas, en su mayoría niños.

9. **Vertedero de desechos nucleares.** Este es un riesgo que amenaza a la población siria en el Golán sirio ocupado, no solo a corto plazo sino por muchos años. Debido a las condiciones climáticas y naturales, los contenedores de vidrio y las cámaras de hormigón comenzarán a resquebrajarse y, consiguientemente, permitirán la fuga de uranio empobrecido. Según la información disponible, las fuerzas israelíes de ocupación vierten desechos nucleares radioactivos en una franja de tierra paralela a la línea de separación en el Golán sirio ocupado. Esa zona no está sujeta a ningún tipo de control externo, lo que repercute negativamente sobre la salud de las personas, el suelo y las aguas subterráneas.

10. **Educación superior.** Las autoridades de ocupación no autorizan a médicos ni farmacéuticos sirios a ejercer en el Golán sirio ocupado, obligándolos a emigrar. Además, no permiten a los estudiantes asistir a la universidad ni estudiar carreras tales como medicina, odontología y farmacología, a menos que reconozcan la ocupación y adopten la nacionalidad israelí. A esto se suman las elevadas tasas de matrícula y otras condiciones de admisión imposibles de satisfacer. Los ciudadanos que han estudiado en universidades sirias no pueden homologar sus títulos ni ejercer su profesión.

11. **Medio ambiente.** Las autoridades de ocupación impiden a los ciudadanos sirios del Golán sirio ocupado la utilización del agua del Golán, y roban esa agua para destinarla a los asentamientos vecinos. De esa forma, las autoridades de ocupación conculcan el derecho de los ciudadanos sirios de acceder a los recursos hídricos, y les imponen medidas y políticas que limitan su acceso a la tierra y al agua, lo que entraña consecuencias negativas para sus condiciones de vida. Estas son algunas de las

prácticas de las autoridades israelíes de ocupación en el Golán sirio ocupado en lo que respecta a la salud, y forman parte de la política de colonización que afecta a todos los aspectos de la vida económica, social y cultural.

**12. Necesidades de asistencia técnica relacionada con la salud:**

- Solicitar a los organismos y organizaciones internacionales que intervengan en la prestación de servicios médicos en el territorio del Golán sirio, teniendo en cuenta, en particular, que todas las resoluciones internacionales pertinentes consideran que los habitantes sirios del Golán sirio ocupado son ciudadanos sirios bajo ocupación, de conformidad con el derecho internacional, el derecho humanitario internacional y el Cuarto Convenio de Ginebra.
- Solicitar a las partes pertinentes que ejecuten el proyecto de establecimiento de centros médicos en el Golán sirio ocupado. Cabe mencionar que los estudios técnicos disponibles, traducidos al inglés, prevén el establecimiento de cuatro centros médicos (en Majdal Shams, Beqaata, Ain Kynia y Ghajar). Esos centros pueden llevar la bandera de la OMS; el UNICEF o la Sociedad de la Medialuna Roja Siria. Los estudios sobre el establecimiento de centros médicos se prepararon en 2006 con miras a impedir que las autoridades de ocupación explotaran la prestación de ciertos servicios médicos con el propósito de imponer la ciudadanía israelí a la población del Golán sirio ocupado.
- Dotar a esos centros médicos de los medicamentos y suministros médicos necesarios.
- Confiar el funcionamiento de esos centros a personal local (médicos y técnicos graduados en universidades sirias).
- Establecer un hospital de 30 camas para realizar cirugías menores, dado que el hospital más cercano está en Safad y no es fácilmente accesible. El establecimiento de este hospital permitirá prestar servicios a las aldeas sirias del Golán sirio ocupado. El funcionamiento del hospital se confiará a las organizaciones internacionales competentes que pudieran contribuir a la ejecución de este proyecto humanitario.
- Solicitar a la OMS, el UNICEF o cualquier organismo internacional, la realización de un estudio integral sobre la situación sanitaria en el Golán sirio ocupado, y de estudios sobre la propagación de enfermedades en las aldeas del Golán sirio ocupado.

13. El Gobierno de la República Árabe Siria hace un llamamiento a las organizaciones internacionales interesadas para que intervengan y proporcionen toda la ayuda posible a la población árabe siria que vive bajo la ocupación israelí en el Golán sirio ocupado, de conformidad con los pertinentes convenios y tratados internacionales.

= = =